

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34965** PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º Que en los autos 0000336 /2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0001494) seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22 de junio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de SUTESOLGLOBAL Sociedad Limitada, con cif B57833907 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal.

2.º Se ha acordado la extinción de SUTESOLGLOBAL Sociedad Limitada así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180043404-1